

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 199

Exp. 2022-25-3-008214

Montevideo, 03 FEB. 2023

**VISTO:** Las presentes actuaciones referentes a la Propuesta "Febrero en Acción" (antes llamada "Verano Ceibal") que será llevada a cabo por Plan CEIBAL, durante el mes de febrero, en Centros Educativos de esta Dirección General.

**RESULTANDO:** Que por Considerado N°5319 de fecha 6 de diciembre de 2022, se tomó conocimiento de la Resolución N°2814/022, Acta N°41 del 23 de noviembre de 2022 adoptada por el Consejo Directivo Central, por la cual dispuso tomar conocimiento del informe de evaluación de la tercera edición del Proyecto "Verano Ceibal" y solicitar a la Direcciones Generales de Educación Media elevar para el año 2023, un informe respecto de las actividades llevadas a cabo en dicho año lectivo, en coordinación con Plan CEIBAL.

**CONSIDERANDO:** I) Que de folios 21 a 76 de obrados lucen las pautas de la referida Propuesta, dentro de las cuales se informa que: **a)** la misma se aplicará en Montevideo, en los Liceos Nos. 5, 23, 32, 33, 41, 46, 49, 50, 51, 60, 67, 69, 70, 73 y 77 (folio 34); **b)** asimismo, será de aplicación en el Liceo N°6 de Maldonado; **c)** involucrará a 50 estudiantes por Centro (incluyendo Maldonado) y las actividades se desarrollarán de acuerdo al cronograma que luce de folios 41 a 43 de obrados; **d)** Plan Ceibal se hará cargo del almuerzo para los alumnos que participen;

II) que de acuerdo a los datos suministrados por el señor Carlos Libisch, Jefe de Nuevas Mediciones de la Red Global de Aprendizajes de CEIBAL, la propuesta será llevada a cabo desde el lunes 6 hasta el viernes 24 de febrero del presente año en los Centros Educativos de Montevideo y entre los días 8 y 15 de febrero del corriente en el Liceo N°6 de Maldonado;

III) que se adjunta de folios 78 a 80 de obrados la nómina de los funcionarios que dictarán los talleres, a efectos de autorizar su ingreso a los Centros Educativos involucrados;

IV) que tomado conocimiento de la Propuesta "Febrero en Acción" (antes llamada "Verano Ceibal"), esta Dirección General entiende pertinente otorgar el aval y autorizar a los talleristas detallados de folios 78 a 80, a ingresar a los

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria  
DIRECCIÓN GENERAL/ FEBRERO EN ACCIÓN . CEIBAL - otorgar aval, autorizar ingreso de talleristas a Liceos y encomendar realización de informe.  
JCH/vp

Centros Educativos mencionados en f.34, previa coordinación con la Dirección Liceal que corresponda y exhibición del documento de identidad.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento y otorgar el aval para la realización de la Propuesta "Febrero en Acción" (antes llamada "Verano Ceibal"), a llevarse a cabo durante el mes de febrero, por Plan CEIBAL, en los Centros Educativos de Montevideo Nos. 5, 23, 32, 33, 41, 46, 49, 50, 51, 60, 67, 69, 70, 73 y 77; y en el Liceo N°6 de Maldonado.

2) Autorizar a los talleristas detallados de folios 78 a 80 de obrados a ingresar a las Instituciones Liceales antes mencionadas, previa coordinación con la Dirección Liceal que corresponda y exhibición del documento de identidad.

3) Hacer saber a la Referente de Plan Ceibal, Prof. Paola Vilar, que en caso de producirse cualquier modificación a lo planteado, la misma deberá remitirse a la brevedad.

4) Establecer que en virtud de lo determinado por el Órgano Rector por Resolución N°2814/022, Acta N°41 del 23 de noviembre de 2022, la citada Referente deberá elaborar un informe respecto de las actividades llevadas a cabo en el marco de la Propuesta "Febrero en Acción" (2023), en coordinación con Plan CEIBAL.

Publíquese en la Página Web (Normativa y Página Central).

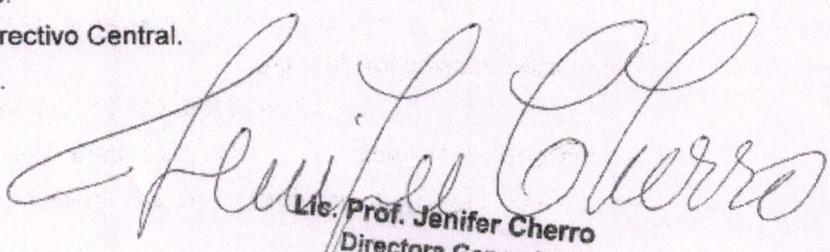
Comuníquese a la Referente de Plan Ceibal Prof. Paola VILAR, a la Inspección General Docente, a la Coordinación del Espacio Educación y TIC, al Departamento Integral del Estudiante y a la Dirección de Comunicación Social para su conocimiento.

Cumplido, comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales Metropolitana Montevideo y Este, quienes deberán hacer saber a las Inspecciones de Institutos y Liceos que correspondan, las que tendrán a su cargo notificar a los Centros Educativos involucrados.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central.

Oportunamente, archívese.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lis. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria